



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

ESTA ES UNA VERSIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEL ACTA NÚMERO CINCO DE DOS DIECISIETE DE A LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA CELEBRADA EL VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

ACTA NÚMERO CINCO. En la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, en las instalaciones del Hotel Barceló, ubicado en el boulevard del hipódromo, avenida las Magnolias, Colonia San Benito, a las diez horas con treinta minutos, del día veintiséis de octubre del año dos mil diecisiete, previa convocatoria escrita emitida por la Secretaria de la Junta Directiva en nombre de la Presidenta del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (en adelante “El Instituto”), se celebró la **QUINTA Sesión Ordinaria** de la Junta Directiva.

Se inicia la sesión con la consideración de la siguiente agenda:

1. Verificación de Quórum (Pública)
2. Aprobación de la Agenda (Pública)
3. Lectura del Acta anterior (Pública)
4. Informe de Estado y Situación de la Violencia contra las mujeres 2017 (Pública)
5. Guía para el Abordaje de la Violencia Política contra las Mujeres (Pública)
6. Solicitud de Aprobación de Orden de Cambio # 1 al contrato N° 30/2017, Licitación Pública N° 02/2017 “Remodelación de las áreas de baño y caseta de vigilancia de las oficinas centrales de ISDEMU” (Pública)
7. Solicitud de Aprobación de bases de Licitación Pública N° 01/2018 “Servicio de telecomunicaciones: internet, red de datos, tv satelital, telefonía fija y celular, para el Instituto Salvadoreño para Desarrollo de la Mujer” (Pública)
8. Solicitud de Aprobación de bases de Licitación Pública N° 02/2018 “Servicios de limpieza para las oficinas a nivel nacional del Instituto” (Pública)
9. Solicitud de prórroga e inicio de proceso de elección de Representantes de Organismos no Gubernamentales ante la Junta Directiva de ISDEMU (Pública)
10. Solicitud de aprobación para iniciar tramite de gestión de cobro por reproducción de información solicitada, copias certificadas, copias Magnéticas y electrónicas en la OIR de ISDEMU. (Pública)
11. Varios (Pública)
 - a) Informe de destitución del empleado Leopoldo de la O;
 - b) Informe sobre solicitud de organizaciones sindicales de destitución de Presidenta y Directora de ISDEMU y Jefa de Recursos Humanos,
 - c) Informe sobre actividades a realizarse en el marco del cumplimiento de la sentencia de la Corte Interamericana en el caso el Mozote y lugares aledaños.

Se constituyó el Quórum de Ley, con la presencia de los siguientes funcionarios:

1. **Doctora Vanda Pignato, Presidenta de ISDEMU,**
2. **Licda. Sonia Elizabeth Cortez de Madriz, Procuradora General Adjunta de la República,**
3. **Lic. Luis Roberto Flores Hidalgo, Viceministro de Prevención Social,**
4. **Lic. Hugo Alexander Flores Hidalgo, Viceministro de Agricultura y Ganadería**
5. **Licda. Azucena del Carmen Ortiz, representante de Organizaciones No Gubernamentales Nacionales**



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

ESTA ES UNA VERSIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEL ACTA NÚMERO CINCO DE DOS DIECISIETE DE A LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA CELEBRADA EL VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

6. **Licda. Rosa María Mendoza de Serrano, representante de Organizaciones No Gubernamentales Nacionales**
7. **Licda. Yanira Maridol Argueta Martínez, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva.**

Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los siguientes acuerdos:

PUNTO NUMERO UNO: Verificación del Quórum (Pública)

ACUERDO NUMERO UNO, POR UNANIMIDAD. Se da por instalada en debida forma esta reunión, una vez verificado el quórum.

PUNTO NÚMERO DOS: Aprobación de la Agenda (Pública). La Doctora Vanda Pignato solicitó que se dé por aprobada la agenda propuesta para esta reunión.

ACUERDO NUMERO DOS, POR UNANIMIDAD: Se da por aprobada la agenda propuesta.

PUNTO NUMERO TRES. Lectura del Acta de sesión anterior (Pública)

ACUERDO NUMERO TRES. No se hacen observaciones al acta de la sesión anterior.

PUNTO NUMERO CUATRO: Informe de Estado y Situación de la Violencia contra las mujeres 2017 (Pública).

██████████, informa que de conformidad al mandato que nos da la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las mujeres, el ISDEMU ha elaborado el documento Informe de estado y situación de violencia contra las mujeres 2017, el cual es presentado cada año, en el mes de noviembre y que se entrega en versión electrónica, para su revisión y aprobación este día, este informe es un monitoreo que hace ISDEMU, no solo de los datos estadísticos más importante sobre los tipos de violencia que regula la ley especial, sino que incluye un análisis sobre violencia sexual, la violencia feminicida y el acceso a la justicia de las mujeres, estos son los temas más críticos; se incluye además todo el monitoreo de las acciones que se están implementando por las instituciones que integran la Comisión Especializada en materia de Prevención y Atención a la Violencia. Por lo que solicitamos que nos envíen sus comentarios a más tardar el día viernes 3 de noviembre de 2017 y que se autorice al Instituto su publicación luego de incorporadas las observaciones.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: JUNTA DIRECTIVA POR UNANIMIDAD DA POR RECIBIDO: El Informe sobre Estado y Situación de la Violencia contra las mujeres 2017, para lo cual **ACUERDAN** ampliar el plazo hasta el 6 de noviembre para remitir las observaciones al mismo.

PUNTO NÚMERO CINCO: Guía para el Abordaje de la Violencia Política contra las Mujeres (Pública). ██████████

██████████, informa sobre la Guía para el Abordaje de la Violencia Política contra las Mujeres, la cual fue



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

ESTA ES UNA VERSIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEL ACTA NÚMERO CINCO DE DOS DIECISIETE DE A LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA CELEBRADA EL VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

elaborada por las compañeras de la Rectoría de Igualdad Sustantiva, como una herramienta que pueda servir tanto a mujeres políticas como al funcionariado de las instituciones que eventualmente reciben denuncias o reciben ya sean casos de discriminación, o de violencia contra las mujeres políticas, para que tengan herramientas de cómo deben abordar la misma. La guía hace todo un punteo, de formas de detección de la violencia política, da ejemplos y mecanismos que deben poner en alerta al funcionariado y a las mujeres para conocer que están enfrentando violencia política por el hecho de ser mujeres. Este instrumento se les entrega en versión electrónica, para su revisión y aprobación; solicitamos que nos envíen sus comentarios a más tardar el día viernes 3 de Noviembre de 2017 y que se le autorice al Instituto su publicación luego de incorporadas las observaciones.

ACUERDO NÚMERO CINCO: POR UNANIMIDAD JUNTA DIRECTIVA DA POR RECIBIDO: El informe Guía para el Abordaje de la Violencia Política contra las Mujeres, para lo cual **ACUERDAN** ampliar el plazo hasta el 6 de noviembre para remitir las observaciones al mismo.

PUNTO NÚMERO SEIS: Solicitud de Aprobación de Orden de Cambio # 1 al contrato N° 30/2017 Licitación Pública N° 02/2017 “Remodelación de las Áreas de Baño y Caseta de Vigilancia de las Oficinas Centrales de ISDEMU” (Pública). A través de la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, se informó que el día 4 de noviembre de dos mil diecisiete se suscribió con C-E INVERSIONES S.A. DE C.V., el contrato N° 30/2017 para el plazo de 150 días calendario contados a partir del día 05 de septiembre de 2017 al 01 de febrero de 2018; por un monto de **SETENTA Y SEIS MIL NOVENTA DOLARES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (US\$76,090.35)**; financiado por GOES-Proyecto de Inversión 6065. Que la administradora de contrato solicita la orden de cambio #1 al contrato en referencia, elaborada por la contratista C-E INVERSIONES, S.A. DE C.V., que cuenta con el aval de la Supervisora del proyecto contratado por el Instituto: MONTES FLORES INGENIEROS, S.A. DE C.V. La orden de cambio surge debido a que en la ejecución de los trabajos se realizaron exploraciones para determinar la ubicación de las tuberías de aguas negras, y se encontró una diferencia de ubicación del desarrollo de la red de aguas negras proyectada, lo que conlleva a un incremento al monto original del contrato en **CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOLARES CON CATORCE CENTAVOS (US\$4,743.14)**, es decir no excede el 20% del valor contratado; y se cuenta con disponibilidad presupuestaria del Proyecto de Inversión 6065.

ACUERDO NÚMERO SEIS: POR UNANIMIDAD JUNTA DIRECTIVA APRUEBA: De conformidad Artículo 83-A de la LACAP, establece que por causas nuevas e imprevistas podrá modificarse los contratos de obra pública, aprueba la Orden de Cambio #1 al Contrato N° 30/2016 **“REMODELACIÓN DE LAS ÁREAS DE BAÑO Y CASETA DE VIGILANCIA DE LAS OFICINAS CENTRALES DE ISDEMU”**, financiado por GOES - Proyecto de Inversión 6065; la cual incrementa el monto original del contrato en **CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOLARES CON CATORCE CENTAVOS (US\$4,743.14)** e instruye a la Directora Ejecutiva notifique esta aprobación al Consejo de Ministros en los 3 días hábiles posteriores.



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

ESTA ES UNA VERSIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEL ACTA NÚMERO CINCO DE DOS DIECISIETE DE A LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA CELEBRADA EL VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

PUNTO NÚMERO SIETE: Solicitud de Aprobación de bases de Licitación Pública N° 01/2018 “Servicio de Telecomunicaciones: Internet, Red de Datos, TV Satelital, Telefonía fija y celular, para el Instituto Salvadoreño para Desarrollo de la Mujer-ISDEMU, con fuente de financiamiento GOES” (Pública). Con el apoyo de la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, se solicita la aprobación de las bases Licitación 01/2018 “SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES: INTERNET, RED DE DATOS, TV SATELITAL, TELEFONIA FIJA Y CELULAR, PARA EL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA DESARROLLO DE LA MUJER”, cumpliendo el contenido de las bases con lo establecido en la LACAP y su Reglamento.

ACUERDO NÚMERO SIETE: LA JUNTA DIRECTIVA POR UNANIMIDAD APRUEBA: las bases de Licitación 01/2018 “SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES: INTERNET, RED DE DATOS, TV SATELITAL, TELEFONIA FIJA Y CELULAR, PARA EL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA DESARROLLO DE LA MUJER”.

PUNTO NÚMERO OCHO: Solicitud de Aprobación de bases de Licitación Pública N° 02/2018 “Servicios de Limpieza para las Oficinas a Nivel Nacional del Instituto” (Pública). Con el apoyo de la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, se solicita la aprobación de las bases Licitación N° 02/2018 “Servicios de Limpieza para las Oficinas a Nivel Nacional del Instituto” cumpliendo el contenido de las bases con lo establecido en la LACAP y su Reglamento.

ACUERDO NÚMERO OCHO: JUNTA DIRECTIVA POR UNANIMIDAD APRUEBA: Las bases de Licitación 02/2018 “SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS A NIVEL NACIONAL DEL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER”.

PUNTO NÚMERO NUEVE: Solicitud de Prórroga e inicio de Proceso de Elección de Representantes de Organismos No Gubernamentales ante la Junta Directiva de ISDEMU (Pública). [REDACTED], expone que con base a lo establecido en el Artículo 13 del Reglamento para la Elección de Miembros Representantes de los Organismos No Gubernamentales Nacionales ante La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, el cual establece que los representantes de los Organismos No Gubernamentales Nacionales, ejercerán sus funciones por un período de dos años contados a partir de la fecha en que fueron declarados legalmente electos. La elección de las actuales organizaciones se realizó según acuerdo de Junta Directiva número SIETE, del acta número DOS, de fecha veintitrés de abril de dos mil quince, por lo que a la fecha ya transcurrió el plazo señalado en la disposición en comento. Se solicita a Junta Directiva: a) Prorroge el período de las actuales representantes de las ONG electas, hasta el nombramiento de las nuevas representantes. b) Se autorice el inicio de proceso de selección de representantes de dichos organismos, para un nuevo período.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: JUNTA DIRECTIVA POR UNANIMIDAD ACUERDA: a) Prorrogar el período de las actuales representantes de las ONG, hasta el nuevo nombramiento de las organizaciones que resulten electas, y b) Autorizar el inicio de proceso de selección de representantes de dichos organismos, para un nuevo período.



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

ESTA ES UNA VERSIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEL ACTA NÚMERO CINCO DE DOS DIECISIETE DE A LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA CELEBRADA EL VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

PUNTO NÚMERO DIEZ: Solicitud de Aprobación para Iniciar Trámite de Gestión de Cobro por Reproducción de Información Solicitada, Copias Certificadas, Copias Magnéticas y Electrónicas en la OIR de ISDEMU (Pública). [REDACTED], informa que en atención a la creciente demanda de solicitudes de información a este instituto, y con base a la Política de Ahorro y de Eficiencia en el gasto del Sector Público 2017, consideramos pertinente el análisis de establecer costos en la reproducción y envío de la información, todo esto con base al artículo 61 inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública, el cual establece que: “La reproducción y envío de la información, en su caso, será sufragada por el solicitante, si bien su valor no podrá ser superior al de los materiales utilizados y costos de remisión. Los entes obligados deberán disponer de hojas informativas de costos de reproducción y envío. El envío por vía electrónica no tendrá costo alguno.” En este sentido se solicita a Junta Directiva: a) Aprobar el inicio del trámite de gestión de cobro de reproducción de información, copias certificadas, copias magnéticas y electrónicas solicitada a la Oficina de Información y Respuesta de ISDEMU, y b) Se autorice todos los tramites relacionados a la gestión de cobro que se realizaran en el Ministerio de Hacienda.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: JUNTA DIRECTIVA POR UNANIMIDAD ACUERDA: a) Aprobar el inicio del trámite de gestión de cobro de reproducción de información, copias certificadas, copias magnéticas y electrónicas solicitada a la Oficina de Información y Respuesta de ISDEMU, y b) Autorizar a la unidad administrativa correspondiente, para que realice todos los tramites relacionados a la gestión de cobro que se realizaran en el Ministerio de Hacienda.

PUNTO NÚMERO ONCE: Varios (Pública): La señora [REDACTED] rinde informe sobre la a) destitución del empleado [REDACTED], miembro de la Organización Sindical USTTISDEMU, se encuentra nombrado bajo el régimen de Ley de Salarios en el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), con la plaza de Técnico IV y cargo funcional de Técnico en

Archivo, con un salario de UN MIL CIENTO OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DOLAR; fue demandado por este Instituto por haber abandonado su cargo en el período del seis al dieciséis de Octubre del año dos mil quince, siendo destituido de su cargo por la señora JUEZA PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL, JUEZ TRES de SAN SALVADOR, en la audiencia celebrada a las [REDACTED] [REDACTED], resolución que aún se encuentra en plazo y a la espera de que el empleado interponga recurso de apelación. b) Se informa sobre la solicitud de organizaciones sindicales al Presidente de la República de destitución de Presidenta y Directora de ISDEMU; que esta solicitud se basa en las acciones disciplinarias aplicadas a raíz que esta Junta Directiva resolvió sobre la revocatoria del INSTRUMENTO DE CONCESIÓN DE PERMISOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LOS SINDICATOS DE EMPLEADOS/AS DEL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER, recurso que fue interpuesto por la señora [REDACTED], en su calidad de Secretaria General del Sindicato Unión Sindical de Trabajadoras y Trabajadores del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, USTTISDEMU. Que dicho Instrumento establece el procedimiento para la aplicación de las normas, políticas, requisitos y criterios, que regulan el otorgamiento de permisos para el desarrollo de actividades propias de las organizaciones sindicales de empleados y empleadas del Instituto Salvadoreño para el



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

ESTA ES UNA VERSIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEL ACTA NÚMERO CINCO DE DOS DIECISIETE DE A LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA CELEBRADA EL VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Desarrollo de la Mujer, el cual se aprobó su entrada en vigencia a partir del quince de mayo del presente año. Que esta Junta Directiva, ratificó el referido Instructivo y no se accedió a revocar el mismo; sin embargo se acordó no proceder a los descuentos, por no haber podido sesionar con anterioridad esta Junta Directiva. Que no obstante, se comunicó a la referida organización sindical la ratificación del citado Instructivo, excedieron del tiempo autorizado para el ejercicio de actividades propias del Sindicato; por lo que se procedió aplicar los descuentos a los señores [REDACTED], quienes laboran en este Instituto, la primera en la EFIS, el segundo en el Archivo Institucional y el tercero en Servicios Generales, de conformidad a lo establecido en el artículo noventa y nueve de las Disposiciones Generales de Presupuestos; es decir, no se trató de una decisión personal de ninguna autoridad o Jefatura de este Instituto; por lo que su no aplicación derivaría en responsabilidad administrativa y patrimonial conforme a lo establecido en los artículos cincuenta y cuatro y cincuenta y cinco de la Ley de la Corte de Cuentas de la República; por lo anterior el señor [REDACTED], en su calidad de Secretario General, de la Unión Nacional Para la Defensa de la Clase Trabajadora, mediante nota de fecha veinte de los corrientes solicitó una reunión urgente con la Directora Ejecutiva de este Instituto, quien manifestó que lo hacía para evitar que este conflicto escale y se pudiera encontrar una solución dialogada, de no encontrar eco en la solicitud de diálogo, se reservó el derecho de ejecutar todas las acciones de hecho y de derecho que estén a su alcance para revertir las violaciones que él considera a la Constitución, leyes laborales y Convenios Internacionales. Que por las acciones disciplinarias antes relacionadas los miembros de la Junta Directiva del referido Sindicato, presentaron escrito al señor Presidente de la República Profesor Salvador Sánchez Cerén, solicitando la destitución de la Presidenta de esta Junta Directiva Doctora Vanda Giuomar Pignato, de la Licenciada Yanira Maridol Argueta, en su calidad de Directora

Ejecutiva de este Instituto y de la Licenciada [REDACTED], en su calidad de Jefa del Departamento de Recursos Humanos de este Instituto y c) Informe sobre actividades a realizarse en el marco del cumplimiento de la Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso el Mozote y lugares aledaños, el ISDEMU ha estado trabajando, en la recuperación de memoria y apoyo psicosocial a mujeres sobrevivientes, este año la primera actividad que tuvimos fue una capacitación a instituciones clave de la zona sobre la implementación de la Guía Metodológica de recuperación de Memoria y apoyo psicosocial; es importante que este grupo que ya se capacitó, está promoviendo un grupo promotor sobre recuperación de memoria y está siendo liderado por el Ministerio de Salud y personal de ISDEMU Morazan, sobre la recuperación de memoria se cuenta con 45 testimonios grabados, poemas y mantas, que se han curado para la exposición itinerante, que es la actividad que tenemos en conjunto con la Secretaria de la Cultura, la inauguración de esta actividad está programada para el 1 de noviembre, esta actividad ya inicio en la Joya, Arámbula, se lleva a Yancolo el 28 de octubre y 4 de noviembre se lleva a Barrial; posteriormente tenemos el festival que va a ser en el Mozote, el 11 de noviembre, y el encuentro de las mujeres sobrevivientes de la masacre del Mozote, del rio Sunpul y también hemos incluido a las mujeres sobrevivientes de la masacre de El Calabozo, este se llevara a cabo el 30 de noviembre, 1 y 2 de diciembre; también se está trabajando un libro el cual esperamos finalizarlo a principios de diciembre, todas las fechas del presente año. Sería importante que los integrantes de la Junta Directiva participen en la apertura del encuentro el cual será el día 1 de diciembre, por lo que se les hará llegar



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

ESTA ES UNA VERSIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEL ACTA NÚMERO CINCO DE DOS DIECISIETE DE A LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA CELEBRADA EL VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

una invitación para que participen, porque están incorporándose las mujeres víctimas de El Calabozo y que todas las herramientas utilizadas en el Mozote, puedan ser utilizadas en el tema de resarcimiento.

ACUERDO NÚMERO ONCE: JUNTA DIRECTIVA POR UNANIMIDAD ACUERDA: a) Se da por enterado de las acciones disciplinarias antes relacionadas, b) Autorizan a la Presidenta de esta Junta Directiva Doctora Vanda Guiomar Pignato, para que rinda informe pormenorizado al señor Presidente de la República, Profesor Salvador Sánchez Cerén sobre las acciones disciplinarias adoptadas y las razones por las cuales piden su destitución, de la Licenciada Yanira Maridol Argueta, en su calidad de Directora Ejecutiva de este Instituto y de la Licenciada [REDACTED], en su calidad de Jefa del Departamento de Recursos Humanos de este Instituto y c) Se tiene por recibido el Informe sobre actividades a realizarse en el marco del cumplimiento de la Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso el Mozote y lugares aledaños; así como tienen por recibida la información sobre los eventos a los cuales están atentamente invitados como integrantes de la Junta Directiva.

Y no habiendo más puntos que tratar se da por finalizada la presente reunión a las once horas con treinta minutos del mismo día en que inició.

Para constancia firmamos

Dra. Vanda Pignato
Presidenta ISDEMU

Licda. Sonia Elizabeth Cortez de Madriz, Procuradora
General Adjunta de la República,

Lic. Hugo Alexander Flores Hidalgo
Viceministro de Agricultura y Ganadería

Lic. Luis Roberto Flores Hidalgo
Viceministro de Prevención Social

Licda. Rosa María Mendoza de Serrano,
representante de Organizaciones No
Gubernamentales Nacionales

Licda. Azucena del Carmen Ortiz,
representante de Organizaciones No Gubernamentales
Nacionales